

tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Granada, 8 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12.5.2008).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Granada, de 10 de septiembre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2 e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en plaza Villamena, 1, de Granada, y en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Camino del Jueves, 110, de Armilla, del contenido íntegro del requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación

de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada ley 30/1992, y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Granada, 10 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se otorga plazo para subsanación de solicitud presentada por don Adán Antón González, en relación con el expediente RP/7/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado, don Adán Antón González, para que en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio, subsane las deficiencias apreciadas en su solicitud, mediante la aportación de la documentación necesaria, para cuyo conocimiento podrá comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido sin subsanar la falta, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada al efecto.

Málaga, 23 de septiembre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.02), el Secretario, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007) (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 22 de septiembre de 2008, de la persona titular de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en